



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 099 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 ENE 2018

VISTOS:

El Oficio N° 043-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de enero de 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la Reconfirmación de la Comisión de Admisión de la UNTRM; y el proveído de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 70°, establece que admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus Facultades, mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. La admisión, se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación; asimismo, el artículo 71°, norma que el ingreso a la Universidad es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubre de acuerdo a lo normado en el Reglamento de admisión;

Asimismo, en su Artículo 73°, señala que la Comisión de Admisión es autónoma, está integrada por tres docentes ordinarios designados por el Consejo Universitario y será renovada cada año;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 323-2017-UNTRM/R, de fecha 09 de mayo de 2017, se resuelve reconfirmar a partir de la fecha, la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrada por los siguientes profesionales: Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza – Presidente, Ing. Segundo José Zamora Huamán, Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva y Dra. Ilse Silvia Cayo Colca – Miembros;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 099 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 003-2018-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 23 de enero de 2018, el Presidente de la Comisión de Admisión, que con Resolución Rectoral, antes citada, se conformó la Comisión de Admisión, equipo que ha venido desempeñando la función de los procesos de admisión en todas sus modalidades, sin embargo por asuntos personales el Mg. Segundo José Zamora Huamán, ha manifestado su retiro de la Comisión de Admisión, por lo que solicita la reconfirmación de la Comisión de Admisión, sugiriendo integrar al Mg. Armstrong Barnard Fernandez Jeri;

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita emitir el acto resolutorio reconfirmando la Comisión de Admisión, debido a la renuncia del Mg. Segundo José Zamora Huamán. Por motivos personales, considerando en su reemplazo al Mg. Armstrong Barnard Fernandez Jeri;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR a partir de la fecha, la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza | Presidente |
| • Mg. Armstrong Barnard Fernandez Jeri | Miembro |
| • Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva | Miembro |
| • Dra. Ilse Silvia Cayo Colca | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR
FEC/SG
Lmy/